

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en “... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes...*”

En el artículo 4º del Decreto 4165 de 2011 se contemplaron las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura. En los numerales 2 y 11 del artículo 18 del Decreto 4165 de 2011 se establecieron como funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia las de “...dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad” y “ dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia” razón por la cual le corresponde a esta Vicepresidencia propender por la incolumidad de las piezas contractuales que fungen dentro de los expedientes de contratación de la Entidad cuando éstas deban ser transportadas fuera de la sede de archivo de la misma.

Que de conformidad con lo establecido en artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, son funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera “...2. Dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad; 3. Ejecutar los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, gestión financiera institucional y gestión documental;...8. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y áreas de la entidad. 11. Dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia”.

Para el debido cumplimiento de las funciones asignadas a la Agencia Nacional de Infraestructura, se requiere contar entre otros servicios, con el servicio de transporte, guarda, administración y la custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías que se emitan en el marco de los procesos de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

contratación que adelanta la Entidad. Para que la Entidad cumpla con las actividades inherentes al desarrollo del objeto de ella.

Así, en virtud del principio de transparencia que debe caracterizar el despliegue de funciones administrativas y en especial la contratación estatal, la Entidad Administrativa debe revestir el proceso de escogencia de selección de contratistas de las mayores garantías posibles, de tal suerte que el principio de selección objetiva quede siempre incólume frente a la injerencia de intereses alejados al bien común.

Por lo anterior, y con fin de evitar cualquier tipo de desvío de poder o influencia extraña, se hace menester contratar una persona jurídica que se dedique a la guarda, custodia y transporte de documentos, que cumpla con todos los protocolos de seguridad inherentes a éste tipo de actos, a fin de que efectúe la debida custodia de, entre otros documentos la oferta económica que alleguen los proponentes en audiencia de cierre, en proceso de contratación como los de subasta, concursos de mérito, licitaciones públicas, concesiones y asociaciones público privadas.

De manera que, y en cumplimiento de lo contemplado en el Plan de contingencias de la Agencia Nacional de Infraestructura, como parte de la política de administración del riesgo, la persona que desarrolle el objeto del contrato deberá contar con la infraestructura adecuada para el transporte, guarda, administración y custodia de medios magnéticos (Cintas, discos, microfilms y microfichas) y archivo físico Licencias de Software y documentación de las propuestas.

Finalmente, se destaca que esta contratación fue incluida en el plan de compras de la presente vigencia fiscal 2016, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal del rubro presupuestal 2-04-41-0 Otros Gastos Adquisición de Servicios.

**2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.**

Mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de prestación de servicios para de transporte, guarda, administración, custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías que se emitan en el marco de los procesos de contratación que adelanta la Agencia Nacional de Infraestructura y prestar los servicios en los términos que se fijan a continuación:

**2.1. OBJETO:** Contratar los servicios de transporte, guarda, administración, custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías que se emitan en el marco de los procesos de contratación que adelanta la Agencia Nacional de Infraestructura.

**2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78131804	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Almacenaje	Bodegaje y almacenamiento especializado	Servicio de almacenaje de Documentos

**2.3. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista para prestar los servicios de transporte, guarda, administración, custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías que se emitan en el marco de los procesos de contratación que adelanta la Entidad deberá seguir las siguientes actividades:

1. **Recogida inicial de los documentos contractuales objeto de depósito:** Los documentos o garantías serán recogidas en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicadas en la Calle 24A No. 59 – 42, Torre 4 Piso 2, o en donde la Entidad señale, en el día y hora indicados por el supervisor.

2. **Disposición de la documentación electrónica y/o física entregada de manera individualizada:** En bolsa de seguridad y con sello de seguridad, en tula de seguridad y sello de seguridad y contenedor de seguridad y sello de seguridad.

3. **Transporte de la documentación:** El transporte se debe realizar en carro de seguridad o en su defecto con escolta asignada al vehículo a las instalaciones que el contratista destine para el servicio de depósito y custodia ó a los destinos que la Agencia Nacional de Infraestructura puntualmente señale.

4. **Retorno de los documentos o garantías dados para depósito:** El transporte se debe realizar en carro de seguridad o en su defecto con escolta asignada al vehículo de los documentos o garantías dadas en depósito deberán ser retornadas en la forma en que fueron recogidas en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicadas en la Calle 24A No. 59 – 42, T4 Piso 2, o en el lugar que la Entidad señale, el día y hora que el supervisor indique.

**2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El depósito objeto de la presente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- En cuanto al servicio de transporte:
  - a) El contratista dispondrá de medios de transporte con cerramiento total, con las debidas medidas de seguridad, garantizando en todos los casos durante su desplazamiento la conservación de los contenedores y la integridad de todos los documentos contenidos en éstas.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

- b) Los automotores con que se efectúen los traslados deberán cumplir con las pruebas de hermeticidad, que aseguren la no entrada de agua, garantizando el cuidado y la seguridad del transporte de los documentos.
  - c) El contratista deberá allegar el protocolo general de transporte de documentos, el cual debe incluir la estructura de medidas y previsiones para la protección de los documentos a trasladar, la perspectiva integral de los riesgos, internos y externos de la empresa orientado a garantizar los servicios que ofrece.
- En cuanto al servicio de depósito y custodia:

Entre las especificaciones para el servicio de Depósito y Custodia, se encuentran las siguientes:

- a) Las bodegas de seguridad donde se deposite la documentación objeto del presente contrato deben contar con sistemas de seguridad implementados con CCTV, controles magnéticos sensores, controles de acceso, detección de incendios, sensores de inundación, control de roedores, control de insectos, control de hongos, equipos de control de temperatura y humedad y planta eléctrica de emergencia. Disponer del personal idóneo requerido para realizar dicha actividad.
- b) La bodega de seguridad debe ser apta para el almacenamiento de la documentación en tula y contenedor.
- c) El inmueble deberá contar con concepto técnico del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, sobre las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios del inmueble para el desarrollo del objeto contractual.
- d) El inmueble deberá contar con protocolo de limpieza y desinfección de depósitos y documentos, que como mínimo deberán efectuarse tres (3) veces al año.
- e) El servicio de depósito incluirá la custodia de los documentos entregados por la ANI, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera continua y sin interrupciones.

Para el cumplimiento de los requisitos mencionados será necesario el diligenciamiento del ANEXO 5.

**2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones expresamente consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga a,

- a) Garantizar la ejecución de las actividades que lleven al cabal cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en los presentes estudios previos.
- b) Entregar semanalmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los transportes realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora, y demás información que sea necesaria.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

- c) Garantizar la seguridad y condiciones óptimas de almacenaje de la documentación en la custodia, mientras se ejecuta el objeto del contrato.
- d) Devolver la totalidad de los documentos entregados para el desarrollo del objeto contractual en la fecha y hora que el supervisor del contrato le indique.
- e) El contratista deberá suministrar las bolsas de seguridad, tulas de seguridad, contenedores de seguridad y sellos de seguridad requeridos para dar la cabal ejecución del objeto contractual.
- f) Disponer del espacio físico para el depósito de los documentos para el desarrollo del objeto contractual.
- g) El servicio deberá comprender la disposición de personal operativo de seguridad para el transporte y depósito requeridos.
- h) Los servicios incluyen el transporte (recogida – entrega) de acuerdo con los servicios solicitados doce (12) horas antes, por la Agencia Nacional de Infraestructura.
- i) Recoger la información y medios magnéticos en la Agencia Nacional de Infraestructura para ser depositados bajo su custodia o entregados en otras Entidades en la ciudad de Bogotá.
- j) Tener una política de gestión y confidencialidad de la información.
- k) Contar con un sistema de administración para el manejo de información custodiada
- l) Contar con servicio de recuperación que involucre las gestiones administrativas y operativas.
- m) Brindar a la Agencia Nacional de Infraestructura la disponibilidad permanente del servicio, en tal virtud, disponer de una persona que coordine la prestación del servicio de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La disponibilidad de la persona y la modalidad de la atención debe ser telefónica y presencial dependiendo de las solicitudes previamente realizadas por el supervisor del contrato.
- n) Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los documentos, ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- o) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Agencia Nacional de Infraestructura para la ejecución del contrato.
- p) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a cumplir el objeto del contrato, con el objeto y el alcance del mismo, garantizando el cumplimiento, la buena calidad del servicio, de conformidad con lo establecido en el presente documento y con la oferta presentada.
- q) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato
- r) Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- s) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- t) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

- u) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada por la Agencia Nacional de Infraestructura como requisito para cada pago, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

**2.6 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA:** La Agencia Nacional de Infraestructura en desarrollo del contrato se obliga a,

- a) Expedir el registro presupuestal
- b) Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del supervisor del contrato.
- c) Realizar los pagos previa presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos, y demás trámites administrativos de rigor.
- d) Entregar y recibir la documentación objeto de transporte, depósito y custodia.
- e) Liquidar el contrato.

## **2.7 RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

La Agencia Nacional de Infraestructura, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta su misión como Entidad de planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación de capital privado y en especial las concesiones en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario, necesita contratar el servicio de transporte y custodia de documentos.

Así mismo dentro del contexto descrito en el acápite anterior, la contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones de la Agencia para cuya atención se requiere el servicio de transporte y custodia de documentos para el normal funcionamiento de las dependencias se relaciona con la política de desarrollo administrativo descrita en el literal a), del artículo 3° del Decreto 2482 de 2012 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”*, así: **“a. Gestión Misional y de Gobierno: Orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina. Incluye entre otros, los indicadores y metas de Gobierno que se registran en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno, administrado por el Departamento Nacional de Planeación”**. (Subrayas y negrilla fuera de texto).

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS**

El proceso de selección que se adelantara se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el cual no es superior la menor cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993.

**3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

**3.2. PLAZO DE EJECUCION:** Se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de Noviembre de 2016, o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra.

**3.3. LUGAR DE EJECUCION:** Para todos sus efectos el lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION**

#### **4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El presupuesto oficial estimado es la suma de Sesenta Millones de Pesos Mcte (\$60.000.000) incluido IVA. Dentro de las modalidades de selección del contratista, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que: *“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa...”*

Del análisis de mercado adelantado por la Agencia, podemos concluir que el precio unitario techo por ítem es el que se discrimina a continuación:

<b>Ítem</b>	<b>Servicio</b>	<b>Valor unitario +IVA incluido</b>
1	Custodia de Contenedor almacenado en bodega de medios Magnéticos	\$136.528
2	Custodia de Contenedor o maleta almacenado en bodega de Garantías	\$199.856
3	Trasportes normales	\$27.279
4	Trasportes de emergencia	\$52.422

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

Ítem	Servicio	Valor unitario +IVA incluido
5	Transporte Especial ( con espera 3 horas)	\$123.190
6	Recuperaciones normales de contenedor o maleta	\$6.170
7	Recuperación de emergencia de contenedores o maletas	\$8.737
8	Rearchivo contenedor o maleta	\$6.170
9	Transporte de Medios Magnéticos	\$27.279
10	Hora Adicional por espera de transporte especial	\$22.643
11	Recuperación de emergencia de contenedores o maletas	\$8.737
12	Suministro de Sellos de Seguridad	\$539
13	Acompañamiento Escolta (3horas)	\$112.318
<b>TOTAL</b>		<b>\$731.868</b>

**Nota 1:** La oferta económica que presenten los proponentes (anexo 4), no podrá superar el valor unitario por servicio incluido IVA del ítem indicado en el cuadro anterior, so pena del rechazo de la propuesta. El contrato se suscribirá por el presupuesto oficial, y se cancelarán sólo los servicios prestados, atendiendo el valor unitario mensual ofertado por el contratista.

**Nota 2:** El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

**Nota 3:** Los valores relacionados anteriormente incluyen IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar.

**4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de selección se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 32216 del 14 de Enero de 2016.

**4.3. RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO:** El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro presupuestal 2-04-41-0 Otros Gastos Adquisición de Servicios

**4.4. FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato, de acuerdo con los servicios realizados mensualmente, dentro de los 30 días siguientes a la presentación

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s) y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo al CDP y RP expedidos por el Área de Presupuesto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA:** No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

**4.5. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LOS SERVICIOS:** Los servicios de transporte y custodia objeto del presente proceso están siendo solicitados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera y la Vicepresidencia Jurídica.

**4.6. PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes aquí señalados

## **5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO<sup>1</sup> - ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Una de las herramientas que indica Colombia Compra Eficiente para realizar el análisis de mercado es la consulta de los sectores en <http://www.supersociedades.gov.co/>

**5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:** Según informe de 2014 se analizó información contable de activos, pasivos, patrimonio, ingreso operacional, ganancias y pérdidas del sector de más de 2000 empresas de diferentes sectores entre los cuales se encuentra el de transporte y que se encuentran vigiladas por la superintendencia de sociedades y a reportan a la Contaduría General de la Nación, a Coljuegos<sup>2</sup> a las superintendencias: Financiera, Servicios Públicos Domiciliarios, Subsidio Familiar, Economía Solidaria y Vigilancia y Seguridad Privada.

<sup>1</sup>Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector".

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

Según este informe durante 2014, el PIB de Colombia registró un crecimiento del 4,6%, lo que evidencia una menor dinámica frente a lo reportado en 2013 (4,9%). Los crecimientos de otros países de la región fueron: Chile (2,0%), México (2,1%), Brasil (0,2%), Argentina (-0,6%) y Venezuela (-3,1%). Para el caso colombiano, el crecimiento de la economía estuvo jalonado principalmente por el sector de la construcción.

Con respecto al estudio que nos interesa el transporte, almacenamiento y comunicaciones, crecieron los servicios de transporte aéreo (5,9%), actividades complementarias y auxiliares al transporte (5,0%) y servicios de correo y telecomunicaciones (4,2%).

Para el 2014, las empresas más grandes del país presentaron un aumento del 7,2% en sus ingresos operacionales frente a 2013. Las utilidades netas tuvieron una disminución del 12,99%, explicada principalmente por las pérdidas generadas en el sector de minería e hidrocarburos. La rentabilidad del patrimonio generada fue de 7,65%, lo que evidenció un descenso de 1,43 puntos porcentuales, frente al año inmediatamente anterior. Este resultado fue ocasionado por disminuciones en el margen neto, debido al incremento en los costos y gastos.

<b>CUENTA</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>VARIACION</b>
ACTIVO	909.04	990.99	9.02%
PASIVO	316.80	379.60	19.38%
PATRIMONIO	592.24	611.39	3.23%
INGRESOS OPERACIONALES	554.35	594.22	7.19%
GANANCIAS Y PERDIDAS	53.78	46.80	-12.99%

Los sectores que más aportaron al crecimiento de los ingresos operacionales fueron: servicios (33,8%), comercio (29,09%) y manufactura (29,07%). Este informe permite ver que empresas dedicadas al servicio de transporte de documentos, custodia y otros ha crecido con indicadores financieros favorables.

## 5.2. DEMANDA:

Se consultó en la página de <http://www.colombiacompra.gov.co/> procesos de contratación con objetos similares al que se pretende publicar y se encontró:

<b>ENTIDAD</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR</b>	<b>PROCESO</b>
----------------	---------------	--------------	----------------

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

Antioquia Instituto tecnologico Pascual bravo Institución Universitaria medellin	Servicio de transporte y guarda custodia de la información institucional en medios magnéticos y otros documentos de seguridad de la Institución Universitaria Pascual Bravo.	\$ 2.080.741,00	004 de 2016
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)	Seleccionar al oferente que ofrezca las mejores condiciones para contratar el servicio de transporte, almacenamiento y custodia de medios magnéticos con las copias de seguridad (backups) de la información de las aplicaciones de la Ventanilla Única de Comercio Exterior ¿ VUCE, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.	\$ 14.929.810,00	02 DE 2016

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar el proceso de contratación correspondiente, se consideró la ejecución de recursos histórico que por este concepto ha venido ejecutando la Entidad en las vigencias 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, así:

2011	2012	2013	2014	2015
\$50.000.000	\$137.500.000	\$240.000.000	\$120.000.000	\$59.000.000

Es por ello, que analizando los consumos históricos y teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes áreas en lo relacionado con el manejo de la información de la Agencia y la misión de la entidad se hace necesario contratar el servicio para atender los requerimientos de custodia de medios magnéticos, custodia de garantías.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta los consumos, se estima que con presupuesto de Sesenta Millones de Pesos Mcte. (\$60.000.000) se puede adelantar el proceso para contratar el servicio de transporte, guarda, administración y la custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías por una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2016.

El cálculo del precio unitario se convierte en herramienta para la toma de decisiones y se puede decir que no basta con tener conocimientos técnicos adecuados, sino que es primordial considerar en forma planeada la incidencia de cualquier decisión en este sentido y las posibles o eventuales consecuencias que pueda generar.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

Las tarifas o precio de venta de los servicios, son los montos que se fijan para el acceso de los usuarios. La determinación de este valor, es una de las decisiones estratégicas más importantes, ya que el precio, es uno de los elementos que los consumidores tienen en cuenta a la hora de comprar lo que requieren.

Para lo anterior se solicitaron cotizaciones a transcocol y iron mountain entre otras, recibiendo cotización de transcocol, con lo cual se estimó el valor promedio unitario tomando como referencia los precios del 2015 con un incrementado de 6.77 IPC para 2015.

Ítem	Servicio	Valor unitario +IVA incluido Precios 2015	Cotización No. 1	Valor Promedio
1	Custodia de Contenedor almacenado en bodega de medios Magnéticos	\$127.056	\$146.000	\$136.528
2	Custodia de Contenedor o maleta almacenado en bodega de Garantías	\$184.712	\$215.000	\$199.856
3	Trasportes normales	\$24.557	\$30.000	\$27.279
4	Trasportes de emergencia	\$44.843	\$60.000	\$52.422
5	Transporte Especial ( con espera 3 horas)	\$116.379	\$130.000	\$123.190
6	Recuperaciones normales de contenedor o maleta	\$5.339	\$7.000	\$6.170
7	Recuperación de emergencia de contenedores o maletas	\$7.474	\$10.000	\$8.737
8	Rearchivo contenedor o maleta	\$5.339	\$7.000	\$6.170
9	Transporte de Medios Magnéticos	\$24.557	\$30.000	\$27.279
10	Hora Adicional por espera de transporte especial	\$20.286	\$25.000	\$22.643
11	Recuperación de emergencia de contenedores o maletas	\$7.474	\$10.000	\$8.737
12	Suministro de Sellos de Seguridad	\$427	\$650.	\$539
13	Acompañamiento Escolta (3horas)	\$104.635	\$120.000	\$112.318
<b>TOTAL</b>		<b>\$673.078</b>	<b>\$790.650</b>	<b>\$731.868</b>

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

### 5.3. OFERTA:

A continuación se relacionan empresas que se encuentran vigentes y que ofrecen el servicio objeto del presente proceso de selección:

ID	RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL	REPRESENTANT E LEGAL	DEPARTAMENTO	CIUDAD
1	BRINKS DE COLOMBIA S.A.	CALLE 23 No. 72 A - 80	4199696	<a href="mailto:yenny.ortiz@brinks.com.co">yenny.ortiz@brinks.com.co</a>	FRANCO ALBERTO ARCINIEGAS	CUNDINAMARCA	BOGOTA
2	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	AVENIDA DE LAS AMERICAS No. 42 - 25	3444420 - 3445828	<a href="mailto:maribel.centanar@prosecur.com">maribel.centanar@prosecur.com</a>	ALEJANDRO AGUDELO ROJAS	CUNDINAMARCA	BOGOTA
3	G4S CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.	AVENIDA DE LAS AMERICAS No. 40 - 72	3377711	<a href="mailto:maria.lemma@co.g4s.com">maria.lemma@co.g4s.com</a>	JUAN BERNARDO CAICEDO CAMARGO	CUNDINAMARCA	BOGOTA
4	SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.	CALLE 67 No. 7 - 35 PISO 9 OFICINA 901 SEDE ADMINISTRATIVA Y CARRERA 29 B No. 77 - 35 SEDE OPERATIVA	3469600- FAX 3469600 EXT. 4765	NO REGISTRA	LIVIA STELA LEON BARRERA	CUNDINAMARCA	BOGOTA
5	TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA.	CALLE 31 No. 1 A - 25 BARRIO SANTANDER	3910090 FAX 3910070	<a href="mailto:betancur@atlasansvalores.com.co">betancur@atlasansvalores.com.co</a>	LUIS FERNANDO BETANCUR GARCES	VALLE	CALI
6	TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR LTDA.	CARRERA 31 B No. 20 - 59 BARRIO LAS CUADRAS	7314168 - 7314530	<a href="mailto:transportadoradevaloresdelsur@yahoo.es">transportadoradevaloresdelsur@yahoo.es</a>	MAURICIO ROSAS GAVILANES	NARIÑO	PASTO
7	VALORES AINCA LTDA.	CARRERA 29 B No. 73 - 29	NO REGISTRA	NO REGISTRA	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA	CUNDINAMARCA	BOGOTA
8	VATCO GROUP LTDA.	CALLE 98 A No. 69 B - 65 BARRIO MORATO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	EDITH CASTELLANOS BAUTISTA	CUNDINAMARCA	BOGOTA

### 5.4. NORMATIVIDAD:

Legislación documentos electrónicos (ley 527 de 1999)

Boletín 09 conceptos de la superintendencia de valores

Decreto 356 de 1.994el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

## **6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. De Selección Objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

**7. FACTORES DE VERIFICACIÓN** La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

<b>a.</b> Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	<b>PASA / NO PASA</b>
<b>b.</b> Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	<b>PASA / NO PASA</b>

**a. Verificación de Requisitos Jurídicos:** Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.
8. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

**b. Verificación de Requisitos Técnicos:** Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el ANEXO No. 2 en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada.

Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

**NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO**

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 2 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

## **8. EVALUACION OFERTA ECONOMICA**

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, en el que se señala: “La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

### **8.1 REGLAS DE CORRECCIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:**

La evaluación se realizará teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios con IVA indicados en el Anexo N° 4, se verificará que el valor consignado en las casillas correspondientes al “valor total oferta económica” sea el producto de la suma de los valores unitarios. En caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética del valor total, realizando la operación indicada. **NO HABRÁ LUGAR A CORRECCIONES DEL VALOR UNITARIO.** Realizada la operación anterior, si a ello hubiere lugar, se determinará cuál fue la propuesta de MENOR VALOR.

## **9. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

## **10. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Experto G3 Grado 06 - Servicios Generales o por quien designe la Vicepresidenta Administrativa y Financiera

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

## 11. GARANTIAS

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
De Calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución contractual y tres (3) años más

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

**EL CONTRATISTA** deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Adicionalmente, debe especificarse que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna con el personal que EL CONTRATISTA disponga para las actividades inherentes al cumplimiento del contrato.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA VJ-VGC-VAF-002-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

*Original firmado por*

**LUIS FABIAN RAMOS BARRERA**  
Experto G3 Grado 06 - Servicios Generales

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:

*Original firmado por*

**NELCY MALDONADO BALLEEN**  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera (E)

**Preparo:** Luis Fabián Ramos Barrera / Experto G3 G06 / Servicios Generales  
Adriana Hidalgo / Experto G3 Grado 03 / Servicios Generales

**Reviso:** Nelcy Maldonado Ballen / Coordinador G.I.T. Administrativo y Financiero